



Ciudad de México a 12 de Abril de 2023

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL
DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Paseo de la Reforma No. 255, 3er. Piso
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX,
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres.

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Av. Insurgentes Sur, No. 1971, Torre Sur Piso 8,
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, CDMX,
Atención: Lic. Leonardo Molina.

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Paseo de la Reforma No. 255,
Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, CDMX
Atención: Lic. José Manuel Allende Zubiri.

Asunto: Instrucciones al Fiduciario Fideicomiso F/00656 con clave
de pizarra FIMMCK 09

Hacemos referencia al Contrato de Fideicomiso Irrevocable No. F/00656, de fecha 14 de diciembre de 2009 (el "Contrato de Fideicomiso" y, el fideicomiso constituido en virtud del mismo, el "Fideicomiso"), que mantiene Macquarie México Infraestructure 1, S.A.P.I. de C.V., Macquarie México Infraestructure 2, S.A.P.I. de C.V. y MMIF Capital, S.A.P.I. de C.V. (antes MMIF Compañía Controladora, S.A.P.I. de C.V.), como fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Macquarie Asset Management México, S.A. de C.V., como administrador (el "Administrador"), CIBanco, S.A. Institución de Banca Múltiple ("CIBanco") (anteriormente, The Bank of New York Mellon, S.A., Institución de Banca Múltiple) como fiduciario (el "Fiduciario") y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común (el "Representante Común") (según el mismo haya sido o sea modificado de tiempo en tiempo, el "Contrato de Fideicomiso"). Los términos que se utilizan con mayúscula inicial en la presente instrucción y que no sean definidos de otra forma, tendrán el significado que se les atribuye en el Contrato de Fideicomiso.

En términos de lo establecido en la sección VIII del Contrato de Fideicomiso, instruimos atentamente al Fiduciario gestionar el pago a los Tenedores de Certificados Bursátiles de un monto igual a \$ 408,323,369.23 (cuatrocientos ocho millones trescientos veintitrés mil trescientos sesenta y nueve pesos 23/100 M.N.) monto que corresponde a una Amortización del Valor Nominal Insoluto por Certificado Bursátil de \$ 11.956760445974.



El Monto Distribuible conforme al párrafo anterior deberá provenir de la Cuenta de Distribución 65509238813 CLABE 014180655092388130 del Fideicomiso y el mismo será entregado a Indeval para su distribución a través de dicha institución para el depósito de valores entre los 34,150,000 (treinta y cuatro millones ciento cincuenta mil) Certificados Bursátiles actualmente en circulación, a razón de \$11.956760445974 por cada uno de los Certificados Bursátiles de los que cada Tenedor sea titular, de acuerdo a lo siguiente:

(i)	Monto Distribuible:	\$ 408,323,369.23(cuatrocientos ocho millones trescientos veintitrés mil trescientos sesenta y nueve Pesos 23/100 M.N.)
(ii)	Monto Distribuible por Certificado Bursátil a realizarse:	\$ 11.956760445974
(iii)	Valor Nominal Insoluto por Certificado Bursátil después de realizar la Distribución:	\$ 57.67587854553403
(iv)	Concepto de los importes que la constituyen:	Reembolso de capital
(v)	Fecha de aviso de Distribución:	12 de abril de 2023
(vi)	Fecha ex-derecho:	18 de abril de 2023
(vii)	Fecha de registro:	19 de abril de 2023
(viii)	Fecha de Distribución:	20 de abril de 2023

Es importante que en el aviso de derechos que sea publicado para estos efectos, se señale expresamente que las cantidades a ser entregadas a los Tenedores de Certificados Bursátiles corresponden a una Amortización del Valor Nominal Insoluto de los Certificados Bursátiles en circulación, en términos de la Cláusula 8.1 del Contrato de Fideicomiso.

Por otra parte, instruimos al Fiduciario para que proceda con la publicación del aviso de distribución vía Emisnet en los términos que se adjuntan a la presente como Anexo A.

Les solicitamos realizar todos los actos adicionales que sean necesarios para dar cumplimiento a la presente instrucción, incluyendo el instruir a la casa de bolsa la transferencia de los recursos en efectivo a ser distribuidos a la cuenta que en su momento proporcione Indeval para estos efectos.

En términos del Contrato de Fideicomiso, en este acto liberamos al Fiduciario de toda responsabilidad derivada del cumplimiento de la presente instrucción en virtud de que actuará conforme a los fines del Fideicomiso y conforme se le ha instruido expresamente.

cc.p. Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, como representante común de los Tenedores



A t e n t a m e n t e

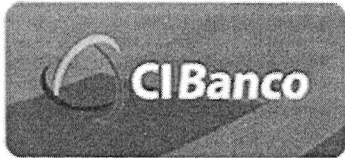
CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple,
en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso F/00656 "FIMMCK 09"

A blue ink signature of Gerardo Andres Sainz Gonzalez, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the end.

Gerardo Andres Sainz Gonzalez
Delegado Fiduciario

A blue ink signature of Javier Cortes Hernandez, featuring a large, stylized 'C' and a long horizontal stroke.

Javier Cortes Hernández
Delegado Fiduciario



Anexo A

AVISO A LOS TENEDORES

CI BANCO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE NÚMERO F/00656 DENOMINADO "FONDO DE INFRAESTRUCTURA MACQUARIE MEXICO", EMISOR DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO IDENTIFICADOS CON CLAVE DE PIZARRA "FIMMCK 09", HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE EL DÍA JUEVES 20 DE ABRIL DE 2023, EL EMISOR REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN VIII DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- (I) FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 20 DE ABRIL DE 2023
- (II) MONTO DISTRIBUIBLE: \$ 408,323,369.23(CUATROCIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 23/100 M.N.)
- (III) NÚMERO DE CERTIFICADOS EN CIRCULACIÓN: 34,150,000 (TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL) CERTIFICADOS
- (IV) MONTO DISTRIBUIBLE POR CERTIFICADO: \$11.956760445974 POR CERTIFICADO
- (V) CONCEPTO DE INGRESOS A DISTRIBUIRSE: AMORTIZACIÓN DEL VALOR NOMINAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN CIRCULACIÓN
- (VI) VALOR NOMINAL ANTES DE LA DISTRIBUCIÓN: \$69.63263899150803
- (VII) VALOR NOMINAL INSOLUTO DESPUÉS DE LA DISTRIBUCIÓN: \$57.67587854553403